

RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE BECAS DE AYUDAS AL TRANSPORTE PARA PERSONAL VINCULADO A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE LA FUNDACIÓN COMILLAS.

CURSO ACADÉMICO 2023/2024

I. Lista de candidatos seleccionados

La Comisión de Becas de la Fundación Comillas, a la vista de la documentación presentada, hace pública la lista de candidatos seleccionados.

DNI/NIE	Tipo de beca	
Y8811938P	Santander	T1
X1743218W	Santander	T1

II. Convocatoria y objetivo de las becas

La Fundación Comillas convoca de manera extraordinaria **ayudas al transporte** al personal vinculado a sus proyectos de investigación y desarrollo en el curso académico 2023-2024.

La convocatoria permanecerá abierta **del 4 de septiembre de 2023 al 6 de septiembre de 2023**, ambos incluidos.

El objetivo del programa de becas de la Fundación Comillas es garantizar las condiciones de igualdad en el derecho a la educación y favorecer la movilidad del personal vinculado a los proyectos de investigación y desarrollo llevados a cabo en la Fundación Comillas.

III. Criterios de valoración

El criterio principal para la concesión de la ayuda al transporte será que cada solicitante acredite su condición de personal vinculado y adscrito al convenio de colaboración entre la Fundación Comillas del

IV. Modalidad de ayuda

La ayuda el transporte se fija en función de la distancia del lugar de residencia del becario a la Fundación Comillas durante el curso académico 2023-2024 o mientras se mantenga la vinculación entre ambas instituciones. Una vez aplicada la ayuda, el beneficiario pagará la siguiente cuantía por día (trayecto de ida y vuelta en autobús):

T1. Santander-Comillas-Santander	9,10€
T2. Torrelavega-Comillas-Torrelavega	5,90€
T3. Cabezón de la Sal-Comillas-Cabezón de la Sal	3,25€

Para el disfrute de la ayuda concedida, se girará mensualmente mediante domiciliación bancaria el importe que corresponda a los días lectivos del mes de referencia según calendario académico. No se podrá domiciliar por días sueltos o por periodo inferior al indicado.

La mensualidad se girará a la cuenta bancaria autorizada al inicio de cada mes, salvo notificación por parte del beneficiario antes del día 25 del mes anterior. En el caso de darse de baja, se perderá el derecho al disfrute de la ayuda para el resto del curso.

IV. Duración de la ayuda

El transporte para el personal vinculado a sus proyectos de investigación y desarrollo en el curso académico 2023-2024 de la Fundación Comillas estará disponible los días lectivos según el calendario académico de dicho centro, de lunes a jueves (excepto periodo de exámenes).

IV. Requisitos del solicitante y documentación

Los aspirantes deberán presentar el formulario de solicitud de ayuda disponible en <https://fundacioncomillas.es/centro-universitario/informacion-academica/becas-y-ayudas/> en los plazos fijados, remitiéndolo cumplimentado en los plazos y términos establecidos en la presente convocatoria en la siguiente dirección:

secretaria@fundacioncomillas.es

VII. Proceso de selección y adjudicación

1. **Preselección.** El proceso de selección incluirá una primera preselección de candidatos, para la que se tendrán en cuenta los criterios preferentes establecidos en la presente convocatoria.

2. **Adjudicación.** Una vez finalizado el proceso selectivo, la Comisión de Becas, atendiendo a los criterios principales y complementarios, propondrá la relación de candidatos seleccionados, la cual se publicará en la web de la Fundación Comillas (www.fundacioncomillas.es).

La relación de candidatos aprobada finalmente es definitiva e inapelable. Esta convocatoria podrá declararse desierta, para todas o algunas de las becas ofertadas, cuando la Comisión de Becas así lo acuerde.

Para obtener más información puede dirigirse a la siguiente dirección de correo electrónico:
secretaria@fundacioncomillas.es.

